



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVOS ACUMULADOS N° 2014-00041 – 2021-00155
Ejecutante: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8 GUILLERMO LADINO
BARRANTES C.C. No. 870.295.071
Ejecutado: JUAN PABLO GIL ZAMORA
C.C. N° 80.656.078

Teniendo en cuenta la documentación allegada por la Alcaldía de Medellín Resolución No. 202350080976 y Radicado No 202330887480 de fecha 04 de octubre de 2023 visible en archivo 11 del cuaderno de medidas cautelares del ejecutivo 2021-00155, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO.- Agréguese al expediente y déjese a disposición de los ejecutantes la documentación proveniente de la Alcaldía de Medellín Resolución No. 202350080976 y Radicado No 202330887480 de fecha 04 de octubre de 2023 en la que declara terminado por pago el proceso administrativo coactivo, decreta el desembargo sobre del vehículo e informa haber solicitado a la SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CAJICA dejar a disposición del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE el vehículo de placas SUS025 a favor del proceso ejecutivo 2021-00155.

NOTIFÍQUESE,


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 55**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **10/noviembre/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ba7943bf26dce20ba39a0ae1322d026ba5276b53c7eb759b981f824bf70b32**

Documento generado en 09/11/2023 03:18:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>